

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la conmemoración de San Agustín de Hipona, patrono de la Villa de Merlo, provincia de San Luis, celebrada cada 28 de agosto.

Carlos Alberto Almena
Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto expresar beneplácito por la conmemoración de San Agustín, patrono de la Villa de Merlo, provincia de San Luis, celebrada cada 28 de agosto.

Según datos históricos, el 1º de enero de 1797 se reunieron el clérigo Presbítero Becerra, el Comandante de Armas Juan de Videla y Francisco Regis Becerra, primer párroco de Renca, quien presidió la ceremonia religiosa de fundación del nuevo pueblo -Villa de Merlo-en la puerta de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario. Donde también se leyó el auto de fundación emanado del Gobernador Intendente Don Marqués de Sobre Monte.

El hijo del referido Comandante de Armas Juan de Videla, de nombre Ignacio, y con tan solo cinco años -que años más tarde resultaría Gobernador de San Luis- fue quien sacó de una bolsa de tafetán morado el nombre del santo que se designaría como patrón del nuevo pueblo. Le correspondió a San Agustín de Hipona, canonizado por aclamación popular y reconocido como Doctor de la Iglesia en 1298 por el Papa Bonifacio VIII, a quien se procedió a aclamar "*Viva el Rey nuestro Señor, y nuestro Santo Patrono el Señor San Agustín*"¹

Tiempo más tarde, precisamente el 28 de agosto de 1977, por decreto

¹ <https://www.lavillademerlo.com.ar/historia.php>

municipal se designa con el nombre de San Agustín al barrio en el cual -posteriormente- se construyó la Capilla de San Agustín.²

Es por ello, que cada 28 de agosto (fecha del año 430 D.C. en la que falleció el Santo) se celebra la fiesta patronal de San Agustín, en el barrio que lleva su nombre y en esa Capilla erigida en su honor por el empeño y esfuerzo de los vecinos.³

Estas festividades patronales, no son estrictamente religiosas porque también constituyen parte del patrimonio intangible de los vecinos de la Villa, de su identidad y sentido de pertenencia.

Por lo expuesto, es que solicito a los diputados que acompañen con firma el presente proyecto de resolución.

Carlos Alberto Almena
Diputado Nacional

² <https://villademerlo.tur.ar/experiencias-de-fe/>

³ <https://www.elcorredornoticias.com/noticias/2020/08/28/11214-villa-de-merlo-celebra-a-su-patron-san-agustin>